

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO:	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>
Expediente N°.	<b>11001-33-35-013-2017-00172</b>
Demandante:	<b>ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -</b>
Demandado:	<b>MARTHA LUCIA SOLAQUE MUÑOZ</b>
Asunto:	<b>REQUERIMIENTO PREVIO AUDIENCIA INICIAL</b>

Teniendo en cuenta que el Juez en cada etapa del proceso debe realizar el respectivo control de legalidad, en este caso previo a continuar con el trámite procesal correspondiente, se dispone:

Oficiar a la COLPENSIONES, para que allegue con destino a ésta Dependencia certificación en la que se indique si EL SEÑOR CLAVIJO RAIGOSO HECTOR JULIO, quien en vida se identificó con CC No. 2.998,643, era trabajador oficial o empleado público, así mismo allegue copia de la Resolución No. 101871 del 11 de febrero de 2011, por medio de la cual se le reconoció una pensión.

Para lo anterior, se concede un término de cinco (5) días, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

Adviértasele al funcionario requerido que, deberá dar trámite urgente a la solicitud y allegar la información en el término antes indicado, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en falta disciplinaria, por obstrucción a la justicia y dilación el proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código General del Proceso y el artículo 60 A de la Ley 270 de 1996, aprobado por la Ley 1285 de 2009.

Infórmesele así mismo a la parte demandante que, deberá colaborar y gestionar ante la entidad respectiva, los trámites necesarios, tendientes a aportar la información y/o documentación requerida.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;**

  
**YANIRA PERDOMO OSUNA**  
Juez.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en el estado electrónico <u>38</u> de <b>04-06-2019</b> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

La Secretaria, <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> 1100133350132017-00172